

Expediente: 1599-BUP-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Obras y Planeamiento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, arbitre los medios necesarios para garantizar la limpieza del microbasural ubicado sobre la calle Florisbelo Acosta a la altura 8500, en su intersección con la calle A. Courel.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

**Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 30-10-2024
Obras y Planeamiento, 5-8-2025**

**Reunión nº 12
Reunión nº 14**